

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 92 noventa y dos celebrada de manera presencial, constituyéndose las Señoras Magistradas, Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y, el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar. Asimismo, la Magistrada Presidenta, Dennise Adriana Porras Guerrero, manifestó que era de conocimiento en general, que el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira, concluyó su encargo el día 06 del mismo mes y año e informó la necesidad de la integración legal del quórum para llevarse a cabo la Sesión. Al efecto, citó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual señala: “El Pleno del Tribunal se integra por tres Magistrados, y que, para sesionar válidamente, se requiere la presencia de todos sus miembros. Asimismo, señala que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, éste será suplido por el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en dicha ponencia.” Asimismo, informó que dicha condición la cumple el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de estudio y Cuenta, por lo cual integró el Pleno en funciones de Magistrado durante la citada sesión. De igual forma, citó lo que señala el 18 del Reglamento Interno: “Para la validez de la integración del Pleno con una Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, bastará con la cuenta que dé la persona titular de la Presidencia al inicio de la sesión correspondiente, respecto del aviso de ausencia de la Magistrada o Magistrado suplido. Una vez que la Magistrada Presidenta efectuó las manifestaciones a que se refieren los artículos en mención, y habiendo dado la cuenta pertinente, informó la integración debida del Pleno para llevarse a cabo la Sesión correspondiente. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y del Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrado durante la sesión citada e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

*1. A propuesta de la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario en cumplimiento de sentencia **TESLP/JDC/11/2020.***

*2. A propuesta de la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de resolución **TESLP/JDC/167/2021.***

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

-----**PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO**-----
-----**TESLP/JDC/11/2020**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez. -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez, expuso lo siguiente: “Gracias, buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Secretario en funciones de Magistrado. Doy cuenta del proyecto de Acuerdo Plenario, por medio del cual se propone declarar cumplida la resolución pronunciada por este Órgano Jurisdiccional, dentro del **Juicio Ciudadano**, con número de expediente **JDC/11/2020**, lo cual se realiza en acatamiento a la sentencia pronunciado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con número de expediente **SM-JDC-348/2020**, promovido por el ciudadano **Pedro Javier González Ramírez**. De los antecedentes del presente asunto se destacan los siguientes: Con fecha 05 cinco de junio de 2020, este Tribunal Electoral dictó sentencia en la cual declaró fundada la acción ejercitada por el actor del Juicio, en consecuencia, dejó sin efectos la determinación adoptada en la sesión de Cabildo de 12 doce de marzo, relativo a llamar al Síndico Suplente para integrar quórum en sustitución del actor y ordenó al Ayuntamiento de Ébano San Luis Potosí restituirlo en el cargo de Síndico Propietario. Con fecha 28 veintiocho de octubre, este Tribunal Electoral, dictó acuerdo plenario, por el cual declaró cumplida la sentencia dictada en el Juicio **de referencia**. Inconforme con el cumplimiento decretado en dicho Juicio, el actor del medio de impugnación, promovió Juicio Ciudadano Federal, el cual seguido por sus cauces fue resuelto por la Sala Regional Monterrey, en fecha 20 de noviembre de 2020, determinación que estableció, precedente revocar el acuerdo plenario impugnado,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

para que este Tribunal requiriera la documentación que acreditara la realización de las actuaciones necesarias que garanticen el disfrute y pago de las prestaciones propias del actor que se destacaron en dicho fallo. Con motivo de la determinación aludida, este Tribunal Electoral, efectuó múltiples requerimientos a las Autoridades Responsables a efecto de restituir los derechos vulnerados a la parte actora, como consecuencia de éstos, el Ayuntamiento responsable remitió a este Tribunal Electoral, diversas documentales, como lo fueron dos cheques, a favor del ciudadano **Pedro Javier González Ramírez**, que ascendían a la cantidad total de \$256,404 mismos que fueron entregados mediante comparecencia ante este Órgano Jurisdiccional, el día 02 dos de febrero de 2021, con los cuales se cubrieron a satisfacción del actor el pago de las dietas que se le adeudaban, mismos que fueron debidamente pagados por así haberlo informado el propio actor mediante escrito de fecha 04 cuatro de febrero del año 2021. Además de haberse efectuado el pago de las dietas al actor, se acompañó la documental consistente en el Acta Administrativa de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2021, en la cual se hace constar la entrega material y jurídica de las oficinas que ocupan la sindicatura municipal al actor del Juicio en su carácter de Síndico Municipal, así como la entrega de material de oficina para el desarrollo de sus labores. Las documentales de referencia, se les concede pleno valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los numerales 18 punto I, 19, 20 y 21 de la Ley de Justicia Electoral. De tal modo, se tiene por satisfecho el cumplimiento de la sentencia en el presente asunto, al haberse restituido los derechos político electorales que fueron vulnerados al actor del juicio, pues por una parte el Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., dejó sin efectos la determinación de llamar al Síndico Suplente; y por otra se exhibieron ante a esta Autoridad Jurisdiccional, los títulos de crédito con los cuales se cubrió la totalidad de las dietas que se habían dejado de pagar desde la fecha de la indebida separación, los cuales fueron recibidas de conformidad por el actor y finalmente se entregaron las instalaciones que ocupaban la sindicatura

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

municipal y el mobiliario de oficina para el desarrollo de sus funciones. Aspectos los anteriores que permiten concluir que el Presidente Municipal y Cabildo ambos del Ayuntamiento de Ébano, San Luis Potosí, restituyeron al Actor, Pedro Javier González Ramírez, en su carácter de Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, en respeto de los derechos fundamentales de la parte actora. Es la cuenta Magistradas, Señor Secretario en funciones de Magistrado.” -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser el caso, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: “Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor del proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente "Una vez aprobado el proyecto le pido por favor Secretario de Estudio y Cuenta, de lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada doy lectura de los puntos resolutiveos. Por lo expuesto y fundado, se: **RESUELVE PRIMERO.** Se declara cumplida la sentencia dictada por este Tribunal Electoral, el 05 cinco de junio de 2020 dos mil veinte, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el expediente **TESLP/JDC/11/2020** en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO.** notifíquese la presente determinación a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación, junto a las constancias correspondientes; primero, vía correo electrónico institucional a la cuenta de cumplimientos de dicho órgano y, posteriormente, en original o copia certificada por el medio más expedito **TERCERO.** Notifíquese de manera personal al actor, y por oficio con copia certificada de la presente determinación a las autoridades responsables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción IV, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

CUARTO. En su oportunidad, archívese el presente asunto como definitivamente concluido. Son los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Secretario. Magistrada, Magistrado. A su consideración los puntos resolutivos, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada, Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "De mi parte no." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor Secretario proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/167/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó nuevamente el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores. - - - - -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y cuenta Gladys González Flores, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización doy cuenta con un proyecto de resolución para el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/167/2021** promovido por los ciudadanos Aaron Joel Obregón Hernández, Juan David Cibrán Gerónimo y Luis Alberto Suárez Castillo para controvertir la omisión del Congreso del Estado de dictaminar, discutir y votar la iniciativa identificada con el turno 1348 de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019. El proyecto que se pone a su consideración propone declarar fundado el agravio formulado por los actores puesto que la iniciativa ciudadana fue presentada ante el Congreso del Estado el 5 de Marzo de 2019 excediendo en un primer momento el término máximo de un año previsto en la normativa, en tal sentido el Pleno del Congreso creó una comisión exprofeso para que esta iniciativa y otras que hubieran excedido el término de ley pudieran ser analizadas, sin embargo de las constancias que obran

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en autos en particular del informe rendido ante la Directiva del Congreso con fecha 9 de Septiembre de 2021 por el presidente de la comisión exprofeso se desprende que la iniciativa 1348 aún se encuentra pendiente de dictaminar. Lo que a criterio de este órgano jurisdiccional vulnera el derecho político electoral del ciudadano de participar en la vida democrática al persistir la omisión de concluir el proceso legislativo, esto en atención a que de conformidad con el decreto de creación de la comisión exprofeso los dictámenes serían presentados al Pleno del Congreso del Estado en un plazo no mayor a tres meses contados a partir del día siguiente de la toma de protesta de sus integrantes, sin que al día de la fecha la iniciativa haya sido dictaminada y votada por el Pleno del Congreso. En mérito de ello se propone que el Congreso del Estado a través de sus órganos internos agote el procedimiento legislativo concerniente a la iniciativa 1348 en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación respectiva. Es la cuenta Magistrados. - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "No, Gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, gracias." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, por favor Secretaria General de Acuerdos, apóyenos con la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado?" - - - - -

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrado, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, de lectura de los puntos resolutiveos." -

En el uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys Gonzales Flores, expuso lo siguiente: "Con su autorización por lo expuesto y fundado se resuelve. **PRIMERO.** Es fundada la pretensión del actor retener por actualizada la omisión atribuida al Congreso del Estado de San Luis Potosí. **SEGUNDO.** El Congreso del Estado de San Luis Potosí deberá concluir el trámite de la iniciativa de ley formulada por los actores identificada con el turno 1348 conforme a lo establecido en los efectos de la presente resolución. Son los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "No, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor, Secretaria de Estudio y Cuenta proceda al engrose." - - - - -

----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchas Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 92 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 92 noventa y dos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno.